



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Proceso Divisorio instaurado por CARMEN MARIA PEREZ VERGARA y otra contra JHONY SEGUNDO SANCHEZ SUAREZ y otros. Radicado 23-001-31-03-004-2014-00259-00.

En memorial que antecede la doctora ANGELICA MARIA EUSSE DURANGO, apoderada judicial de la parte actora, manifiesta al despacho que renuncia al poder que le fuere conferido dentro de este asunto, lo que obedece a situaciones estrictamente familiares y profesionales. De entrada advierte esta Judicatura que no aceptará la petición presentada por la profesional del derecho aludida, teniendo en cuenta que no se encuentra acompañada de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. Lo anterior, de conformidad a lo preceptuado en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO. Negar la renuncia al poder presentada por la doctora ANGELICA MARIA EUSSE DURANGO, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85f952a6e36c2de252174e67f6de94a05881a950cb444b3d20d32df93ba0ba2d

Documento generado en 27/01/2022 02:44:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**